

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

2996 *Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta de la Comisión Negociadora del X Convenio colectivo de Repsol Química, SA.*

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del X Convenio Colectivo de Repsol Química, S.A. (Código de Convenio número 90004411011987), en la que se contiene el acuerdo de prorrogar en sus propios términos el plan de acceso a la jubilación parcial pactado en el disposición transitoria primera de dicho Convenio, acta que fue suscrita con fecha 23 de diciembre de 2010, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra, por las secciones sindicales de UGT, CC.OO. y STR, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada acta en el correspondiente Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

Acta de la Comisión Negociadora del X Convenio Colectivo de Repsol Química, S.A.

En representación UGT:

Doña Paula Carreras Gómez.
Don Diego Moya González.
Don Daniel Navarro Moreno.
Doña Mercedes Arnés Jiménez.

Delegado Sindical:

Don Julio Lozano Ramírez.

En representación CC.OO.:

Don Francisco García Sánchez.
Don José A. Tenorio Vilurta.

Delegado Sindical:

Don Josep M.^a Gasol Vallvé.

En representación de STR:

Don Francisco Magán Nieto.

Delegado Sindical:

Don José Valencia.

En representación de REPSOL:

Don Luis Botas Díaz.
Don Francisco Segura Páez.
Doña Marisol Pérez Picarzo
Don Manuel Mozo Aranda.
Don Jaime López-Cózar Navarro.

En Madrid, siendo las 11:00 horas del día 23 de diciembre de 2010, se reúnen las personas al margen referenciadas, en la representación que ostentan, al objeto de prorrogar la vigencia de los compromisos adoptados en el Convenio Colectivo en materia de jubilación parcial y contrato de relevo.

ACUERDAN

Primero.—Incorporar al Convenio Colectivo en vigor los acuerdos contenidos en el acta del 21 de diciembre de 2010 de la Comisión Negociadora del Acuerdo Marco del Grupo Repsol YPF, y en consecuencia prorrogar en sus propios términos el plan de acceso a la jubilación parcial pactado en la disposición transitoria primera del X Convenio de Repsol Química, S. A., desde el día 1 de enero de 2011 y durante el actual proceso de negociación del VI Acuerdo Marco, en tanto no se produzca la ruptura de las negociaciones, sin perjuicio de los acuerdos que puedan adoptarse en el nuevo Acuerdo Marco.

Segundo.—Esta Comisión Negociadora, compuesta por las personas referenciadas al margen, delega el registro de la presente acta a don Jaime López-Cózar Navarro, con DNI: 05285604-C, a efectos de su correspondiente presentación y registro ante la autoridad laboral competente.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo, se firma la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.